

PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.  
En la isla, un mes, adelantado 1'50  
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00  
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franco.  
NUMEROS SUeltos 10 céntimos.

# El Liberal

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas  
En la primera plana y gacetas, línea . . . . . 0'20  
En cuarta plana, id. . . . . 0'12  
Comunicados, id. . . . . 0'26  
Rebaja proporcionada al número de inserciones.  
LOS SUSCRITORES A MITAD DE PRECIO

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 5.º

Mahon, miércoles, 26 de Agosto de 1885.

N.º 1247.

## SECCION POLITICA

### La voz del patriotismo

Palabra mágica la de la patria. Cuando sus acentos de amargura son verdad, rómpense todos los moldes políticos, y ante la majestad de la madre no aparecen más que hijos cariñosos. Bueno es, es casi providencial que asomen de vez en cuando estos instantes de angustia, para saber apreciar ciertas condiciones y el valor de algunas frases pronunciadas al acaso, por sistema, por verdadera rutina. Amigos de la patria, enemigos de la patria; hijos naturales é hijos espúreos, ¿quiénes son los unos y los otros?

En momentos como los presentes es cuando se deben pesar y aquilatar las virtudes y los vicios, la abnegación y el interés, el sacrificio por las grandes ideas y los mezquinos móviles del egoísmo.

Surge el conflicto alemán, y los primeros que levantan su voz y prorumpen en ecos de indignación contra el codicioso imperio, son los republicanos. ¿Qué móviles pueden guiarnos á nosotros en esta campaña, nacida dentro del poder monárquico, con un gobierno despótico y avasallador, á quien por natural instinto debiéramos desear la muerte, y una muerte infame, cruel, deshonrosa, como la que ofrece la cuestion actual?

¡Maravilloso contraste!

Nosotros, que debiéramos alegrarnos de todos los fracasos y reveses que venir pudieran contra esta situacion; nosotros, que pudiéramos gozarnos en sus desgracias, consecuencias lógicas de su conducta, nosotros que tantas infamias hemos tenido que sufrir y aguantar de los gobiernos monárquicos, y que estamos poco menos que excomulgados con anatema mayor; nosotros, al oír que se trataba de la honra y de la integridad de la patria, desgarrada por un tirano sin más derecho que el de la fuerza que le prestan las bayonetas, hemos protestado los primeros contra ese hecho vandálico, y protestaremos de hecho, si el caso llega, manteniendo nuestro puesto de honor contra las avanzadas de hulanos.

¿Qué intereses nos mueven á nosotros? ¿Qué prodigioso talisman ha venido á concertar en una nuestras voluntades, haciendo causa comun y por adelantado con nuestros mayores enemigos? ¡Ah! Es que ha sonado el nombre de patria; y de la patria, protesten cuanto quieran éstos que la traen siempre en los labios y nunca en el corazón, somos nosotros los mejores hijos. Ellos van obligados por el interés monárquico; á nosotros nos guía el amor filial. Ellos, que han venido persiguiendo constantemente la idea de alianzas defensivas y ofensivas para matar en España, y en Europa entera si les fuera posible, el planteamiento y arraigo de los principios republicanos, no les ofendan nuestras palabras; ¿quién sabe si serian capaces de entrar, sin darse cuenta por supuesto, en peligrosas transacciones á cambios de mutuos servicios?

Permitásenos una ligera digresion histórica:

«En 1818 los Estados-Unidos ocuparon las Floridas, sin que por esta ocupacion, que en cualquier otro pueblo hubiera producido un rompimiento perfectamente justificado, se llegara á tal extremo, limitándose el gobierno español á hacer algunas reclamaciones al presidente Jackson por conducto del plenipotenciario americano, y una protesta fechada en 29 de Agosto, en la cual el ministro Pizarro, despues de referir las hostilidades cometidas contra la plaza de Panzácoco y otros puntos sujetos á S. M. Católica, exigia del gobierno de los EE. W.: 1.º, que desautorizase la conducta de Jackson, conforme á lo que exigia el honor de España; 2.º, que se devolviesen los puntos ocupados, y 3.º, que se castigase á los autores de semejante atentado.

El gobierno eludió estas peticiones, excusándose con la necesidad que tenía la República de asegurar sus fronteras en el caso de una invasion de los indios, y en el tratado de 21 de Junio, por el cual se cedia todo el país invadido por los norte-americanos.

No obstante estas excusas, las relaciones entre ambos gobiernos no se interrumpieron, permaneciendo en Washington nuestro embajador D. Luis Onís.

Poco despues, en 22 de febrero de 1819, se firmó un tratado, por el cual los americanos quedaron en posesion de las Floridas que tanto ambicionaban, mediante el pago de CINCO millones de duros, que la Historia de la gran República no dice en qué forma ni de qué manera se las arreglaron los diplomáticos que intervinieron en la negociacion para darles ingreso en el Tesoro español, cuando en nuestra historia no se registra semejante hecho.

Y volvamos al asunto. Estamos en inminente peligro de guerra, y guerra muy desigual, es verdad, atendidas las condiciones del momento. Pero nuestra historia contesta cumplidamente al relumbrón y aparato de esos orgullosos imperios, salidos de la suerte.

No nos arredran, pues, las confidadas prociadades del canciller alemán, que ha soñado, sin duda, pasar sobre nosotros como por país conquistado.

Pero en cuanto á nuestro gobierno, bueno es que le recordemos ciertos antecedentes para que no se ilusione demasiado.

Él, que es el verdadero causante de estos ultrajes y deshonras, no tiene derecho realmente al sacrificio de este pueblo, á quien con su conducta arrastra al envilecimiento ó á la muerte. Este gobierno que, si pudiera darse gusto, nos tendría á la mayoría de los españoles en una mazmorra, carece de autoridad para apelarnos en nombre de la patria, puesto que no figuramos en el censo, íremos, sí, á donde la honra y dignidad nacional nos llame; á donde nuestra propia dignidad nos lleve; pero quien nos deniega derechos tan sagrados como el de la personalidad no puede exigirnos deberes tan supremos como el de la vida.

La reciprocidad es principio fundamental de toda idea de relacion.

El gobierno, como tal gobierno, está solo, completamente solo dentro de España y en el concierto de las naciones europeas.

Hácese ilusiones de que la Francia estaría á nuestro lado.

Quizá no se engañe; pero no por él ni por lo que representa. La Francia, nacion republicana, centro y apoyo del porvenir de la raza latina; contra esa pujante invasion de los del Norte, apoyaría nuestro derecho, no por amor al gobierno monárquico de la nacion española, sino por el cariño y simpatía de aquel pueblo hácia éste que piensa y siente de corazón como él, por más que tenga que soportar todavía algunas antiguallas.

¿Con qué derecho, con qué vergüenza podría permitirse ningun gobierno monárquico de España impetrar el concurso y ayuda de la Francia, cuando estuvimos al borde de un rompimiento por aquel acto de candidez por nuestra parte, de refinada malicia por el célebre canciller, haciendo pasear por las calles de París al honorario coronel de hulanos, monarca de este pueblo?

¿Quiéren buscar el apoyo de Italia? Recuérdense ahora las imprudencias del Sr. Pidal, la cuestion, aunque de simple etiqueta, de alta significacion ocurrida en la embajada, y díganse con imparcialidad, si puede nuestro gobierno acudir en demanda al gobierno italiano á quien ha creado graves compromisos dentro de su propia casa.

¿Será Inglaterra en quien confie?

Con ministros como el Sr. Elduayen, y ministerios como el del señor Cánovas, que despues de imponer un criterio determinado, contrario al de la mayoría de las Cámaras, rompen bruscamente un compromiso pactado, poniéndose en ridículo y haciendo recaer sobre ellos la nota de informales, no puede hacer alianzas ninguna nacion. ¿Con quién cuenta, pues, el gobierno?

Por sus merecimientos y virtudes con nadie: está solo; se ha creado el vacío.

Es la fuerza del consonante, señores conservadores. Habéis venido haciendo política vuestra, no de la patria; habéis querido imprimir un movimiento determinado á vuestra obra de restauracion; habéis hecho que perdamos lo que de bueno teniamos, y nos habéis traído en cambio esos amigos... ¡qué amigos! ya lo veis. Nosotros, sin embargo, estaremos allí donde reclame nuestros esfuerzos la patria: comparad ahora el vuestro con nuestro patriotismo.

(El Porvenir.)

De un artículo que, con el título *La consumacion del despojo de Las Carolinas*, publica «El Liberal» de Madrid copiamos los siguientes párrafos.

¿Qué piensa hacer el gobierno de España frente á frente de Alemania.

¿Protestar?

No es bastante.

¿Discutir los fundamentos de nuestro derecho sobre las islas Carolinas? Ya sabemos que Alemania pretende constituirse en juez de nuestras reclamaciones. Pues siendo juez y parte á la vez, ya es sabido cómo fallará el litigio. Lo tiene fallado por su cuenta, lo falló desde el momento en que tomó posesion de las Carolinas,

negando el derecho de España sobre ellas.

Ahora bien, creemos que por de pronto la protesta de España debe ir acompañada de una conminacion á Alemania.

Alemania justifica su pretension á crearse un imperio colonial por la necesidad de dar extension á su comercio, y en el alcance de esa codicia envuelve á España ocupando como suyas en adelante las Carolinas. Pues España debe contestar á Alemania con la guerra en el mismo terreno que Alemania se la plantea; en el terreno de las ventajas comerciales.

España debe conminar á Alemania con que en adelante dificultará é impedirá el comercio alemán con nuestro país, con ventaja para las demás naciones, tanto en la Península como en las provincias ultramarinas.

Segun los datos estadísticos que tenemos á la vista, el comercio de importacion de Alemania con España asciende anualmente á CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS, por término medio. España exporta á Alemania por valor de SIETE MILLONES.

Alemania tiene mucho que perder, si se declara la guerra á su comercio: España muy poco relativamente.

Hágase esa conminacion y veremos si Alemania medita que el provecho comercial que haya pensado obtener con la ocupacion de las Carolinas, será muy pequeño comparado con lo que pierda en Europa y América, tomando España la actitud que le corresponde.

La guerra comercial contra Alemania

Segun parece, al predicar la guerra comercial contra Alemania, por el ultraje que ha inferido á España en las Carolinas, hemos tocado una nota que ha vibrado en la opinion pública.

«La Epoca» considera práctica nuestra idea y la esfuerza del modo siguiente:

«Pero si, lo que no creemos, sucede; si una vez presentados nuestros incuestionables títulos á la posesion de aquel Archipiélago, se nos ultraja; si no hallamos apoyo en el mundo civilizado contra esos actos que condenan la civilizacion y las prácticas Internacionales; si á nuestra protesta no se unen los poderosos por adular al grande, los débiles por temor á los poderosos, entonces deberemos buscar en el comercio nuestra revancha: cerrar nuestros puertos á la importacion alemana, nuestros mercados al consumo de sus productos, y los 70 millones que de la Península astuyen á las Aduanas de aquel imperio, que vayan á Francia, y á Italia, y á Inglaterra y á los Estados Unidos. ¿Es esto poco? Haremos más: que un pueblo que erige en suprema ley la razon del más fuerte, no deja de ofrecer constantes motivos para hostilizarle en sus empeños.»

Y todavía ahonda más en el punto indicado, en la idea de hostilizar á Alemania en su comercio con España, un escrito que nos ha sido remitido y que reproduciremos, considerando como una manifestacion cierta del estado de la opinion contra la rapacidad alemana.

No necesitamos encarecer su importancia. Dice así:

«Sr. Director de «El Liberal».

A consecuencia de su artículo de hoy, puede usted añadir que el comercio al por mayor es el que abarca el tráfico con Alemania: no sucede como con el de Francia, que por razón de proximidad está muy repartido en establecimientos al detalle.

»Estando limitado el comercio de España con Alemania á muy pocas casas, se pueden concertar fácilmente y surtir de Bradford en vez de Waldkirch, y en Paisley en vez de Goggingen para sus sedas y algodones:

»Toda la botonería de coco ó corozo, metal, cristal, asta, etc., que por miles de miles de gruesos se importa de Alemania, se comprará en Austria, en Francia y en Italia, en vez de Francfort-sur-Mein, Leipzig, Barmen, etc.

»Se comprarán en Edimburgh, los peñes de goma, y toda la pasamanería de Annaberg, Buchholz, Elberfeld, etc., en St. Chamont, St. Etienne, Lyon, De puy y Paris; á donde todavía es preciso acudir, porque los alemanes no han logrado perfeccionar nada, únicamente han abaratado algo empeorado la calidad de las industrias, lo cual se puede compensar fácilmente con poco que se gestione con los fabricantes, para que, asimilando la calidad alemana, resulte el precio alemán.

»No acobarda al comercio por mayor salir sus negocios con Alemania. El comercio al por menor no tiene cuentas con ellas. Las tiene con Austria, que fabrica bien y con gusto y lujo, como lo demuestran los escaparates de objetos de capricho. Alemania no sabe producir más que artículos inferiores á los de los demás países.

»Las pasamanerías y terciopelos serán francesas, los bordados suizos, los muebles y objetos de nácar y lujo de Austria, los elásticos ingleses, las puntilleras de St. Pierre-les-Calais y de Nottingham.

»Manchester como Herisan, y Viena como Turin y Paris. St. Chamont etc., como Barcelona se alegrarán de que nos pasemos sin Alemania, como hace veinte años.»

Será preciso que demos demos á Alemania que mucho mejor que al príncipe de Bismark, conoce á España el periódico francés que ha publicado las siguientes líneas:

«Si España cediese á los consejos de la prudencia, abandonaría de buen grado unos peñascos de los que ningún provecho saca; pero esta conducta sería impopular en un país cuyo patriotismo jamás midió ni la extensión de sus fuerzas, ni la importancia de los sacrificios. Es por lo tanto de temer que la cuestión se embrolle de mala manera.»

SECCION DE NOTICIAS

De El Liberal del 20:

Las Carolinas

Algunos comerciantes ingleses y norte-americanos establecidos en Yap—capital é isla del numeroso grupo de las Carolinas,—se dirigieron hace siete ó ocho meses á las autoridades de Filipinas, excitándolas á que enviasen representación española á aquel archipiélago, tanto para garantía propia, como para contrarrestar propósitos atribuidos al gobierno alemán, sobre ocupación de algunas de aquellas islas.

El comandante general del apostadero de Filipinas, de acuerdo sin duda, con el capitán general señor Jovellar, empezó á ocuparse del asunto, preparando la marcha de alguno de nuestros cruceros con una misión y alguna fuerza de desem-

barco; pero tuvo que suspenderse la expedición al verificarse el nombramiento del general Terrero para el mando superior del archipiélago, pues no se quiso proceder de ligero ante la eventualidad de que el nuevo gobernador estimase inconveniente el envío de buques de la armada á las Carolinas.

Llegó á Manila el general Terrero, aprobó en principio el pensamiento y acordó que se aplazase su realización para cuando volviese de su visita á las provincias, y en efecto, verificada esta, hubo de suspender nuevamente la expedición por necesitar algunas reparaciones el crucero «Manila», uno de los designados para realizarla.

Todo esto invirtió tiempo, que aprovecharon los alemanes, pues antes que zarpasen de los puertos filipinos los cruceros «San Quintín» y «Manila», ya aquellos habían enarbolado su pabellón en diferentes islas del archipiélago de las Carolinas.

Aquellos buques no habrán llegado todavía á su destino y la incertidumbre, el malestar que se observa en los centros oficiales, nace en primer término de cuál será la conducta de nuestros marinos al descubririzado el pabellón alemán en posesiones que de hecho y de derecho han pertenecido desde su descubrimiento, á la nación española.

De un diario liberal á un periódico canovista:

«La verdad es que en materia de procedimientos diplomáticos, los alemanes son niños de tela.

Ellos resuelven las cosas mandando barcos y cañones á las Carolinas.

Nosotros lo debemos arreglar, enviando á Berlin jarrones de Sevres, que es como llama á nuestros diplomáticos «El Estandarte».

¿Con que jarrones de Sevres, eh?

Ya se contentarán con ser pucheros de Alcorcon...

La cerámica conservadora no dá más de sí.

Frases con que termina un artículo de «El Estandarte».

«Téngase toda la consideración debida á las religiosas, que sean mujeres las que penetren en los conventos á desinfectar y extraer los cadáveres; que la autoridad civil se ponga sobre este punto de acuerdo con la eclesiástica; que no se infrinja ninguna regla monástica ni ninguna prescripción religiosa, pero que cesen de una vez una costumbre y una tolerancia que son altamente nocivas á la salud de las mismas personas que la observan y á la del público en general.

Podrán las mujeres tener el derecho de encerrar y declararse muertas para el mundo: pero no tienen seguramente el de envenenarlo.»

Aquí vendría bien el consabido cliché.

—Hacemos nuestras estas palabras del diario ministerial.

Pero viene mejor y más á propósito decir:

—Nos alegramos de que los periódicos conservadores hagan suyas nuestras palabras de siempre.

MAHON

La Junta elegida para designar comisiones de higiene y socorro que auxilien al Ayuntamiento en la adopción de medidas que tiendan á impedir la invasión del cólera morbo asiático en este término municipal y cuantas sean más eficaces para evitar sus estragos en el desgraciado caso de que apareciese en el mismo, ha nombrado las siguientes.

COMISION CENTRAL

- D. Sebastian Vinent, Alcalde.
- D. Juan J. Rodriguez, Teniente 1.º
- D. Francisco Sariago, idem 2.º
- D. Francisco Morillo, idem 3.º
- D. José Sintes Saura, idem 4.º
- D. Roque Coll, Cura ecónomo de Santa María.
- Sr. Baron de las Arenas, Vice-Presidente de la Beneficencia domiciliaria.

D. Juan Vidal y Mir, Secretario de id. Un vocal en concepto de vecino de cada comision de distrito.

COMISIONES DE DISTRITO

Distrito primero

Barrios 1.º y 2.º

- D. Antonio Pons Olives, concejal Presidente.
- Un Sr. Eclesiástico.
- D. Pedro Papelcudi Olives, alcalde de barrio.

D. José Escudero Manent, idem, id. D. Francisco Seguí Coranti, delegado de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria.

D. Pedro Ballester Pons, vecino. D. Pedro Moncada Vidal, idem.

Distrito segundo

Barrios 3.º, 4.º y 16.º

- D. Miguel Manent, concejal Presidente.
- Un Sr. Eclesiástico.
- D. Antonio Parpal Ballester, alcalde de barrio.

D. Bartolomé Ponssetí Olives, id. id. D. Benito Castañol Mercadal, id. id. y delegado de la Beneficencia domiciliaria.

D. Bartolomé Escudero Manent, vecino. D. Pedro R. Pons Pons, id.

Distrito tercero

Barrios 5.º y 6.º

D. Cristobal Mir Suaus, concejal presidente.

Un Sr. Eclesiástico. D. Francisco Capó Pons, alcalde de barrio.

D. Rafael Pons Borrás, alcalde de barrio.

D. Roque Gahona Orfila, delegado de la asociación de beneficencia domiciliaria.

D. Andrés Coranti Carreras, vecino. D. Domingo Hernandez Reurer, id.

Distrito cuarto

Barrios 7.º, 8.º, 9.º y 10.º

D. Juan Carreras, concejal presidente.

Un Sr. Eclesiástico. D. José Tudurí Quintana, alcalde de barrio.

D. Francisco Bagur Sintes, id. id. D. Lorenzo Hernandez Netto, id. id.

D. Pedro Riudavets Mercadal, id. id. D. José Tutó Galabert, delegado de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria.

D. Pedro Sintes Olives, vecino. D. Pablo Cardona Pomar, id.

Distrito quinto

Barrios 11 y 15

D. Narciso Codina Cortada, concejal presidente.

Un Sr. Eclesiástico

D. Bartolomé Jimenez Tudurí, alcalde de barrio.

D. Antonio Mercadal Amengual, idem idem.

D. Carlos Moisi Goñalons, delegado de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria.

D. Nicolás Fábregues Sintes, vecino. D. Lorenzo Orfila Goñalons, id.

Distrito sexto

Barrios 12, 13 y 14

D. Francisco Garcia Pons, concejal presidente.

Un Sr. Eclesiástico.

D. Silvestre Soler Mestre, alcalde de barrio.

D. Jaime Gelabert Bellot, id. id. D. Bartolomé Pons Mascaró, id. id.

D. Guillermo Sintes de la Torre, delegado de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria.

D. Juan Payá Tadeo, vecino. D. Agustín Landino Vives, id.

Distrito sétimo

San Luis y sus compañías

D. Juan Baüer Olives, alcalde de barrio, presidente.

Sr. Cura Ecónomo. Tres vecinos.

Distrito octavo

San Clemente y sus compañías

D. Gabriel Carreras Orfila, alcalde de barrio presidente.

Sr. Cura Ecónomo. Tres vecinos.

Se acordó que el nombramiento de Delegado de la Junta de distrito para la Central deba recaer siempre sobre uno de los dos vocales vecinos de aquella.

Facultar al Sr. Alcalde para cubrir todas las vacantes que ocurran por renuncia ó por cualquier otra causa.

Y se declaró disuelta la junta organizadora.

Sin duda el miedo al cólera trae trastornada la cabeza del corresponsal en Palma del «flautin», en términos que no sabemos lo que se pesca. No de otro modo se comprende como puede decir que EL LIBERAL saca de nuevo á colacion sus correspondencias para echárselas de perdonavidas.

No amigo Patas, no; el que te hace el honor de ocuparse de tí, ó en tí ó contigo, como quieras, es «El Demócrata» de Palma, el periódico aquel que diste por muerto y enterrado y que no solamente goza de salud magnífica sino que del varapalo que te suelta te quita las ganas de meterte más con él, sin duda por temor de tener que habértelas con la punta de su bota.

Por lo demás sepa el corresponsal del «flautin» que EL LIBERAL no ha descendido ni descenderá nunca al nivel de perdonavidas de personajes como el Sr. Patas.

Ayer fué admitido á libre platica el vapor «Cabo Machichaco» que dejó el puerto á las pocas horas.

El sereno de la Miranda encontró anoche un portamonedas de plata con una cantidad en metálico, que depositó en manos del cabo. Se entregará á la persona que acredite ser su dueño.

El paseo de la Miranda se vió anoche bastante favorecido. La música de la Escuadra tocó como siempre las piezas del programa.

Varios propietarios de verjeles de la huerta de San Juan, nos han manifestado seria conveniente que la guardia civil vigilara aquellos contornos, pues no pasa día sin que en uno ú otro punto se note la falta de frutas ú hortalizas.

Muchas son las personas que en las noches de los martes, al dirigirse al paseo de la Miranda con el objeto de escuchar las agradables tocatas con que deleita a los concurrentes la banda de la escuadra de instruccion, al pasar por la calle que desde la plaza del Príncipe conduce al citado paseo, se preguntan: ¿por qué motivo nuestra

corporación municipal no hace empedrar el trozo de dicha calle, librándolo de este modo á los que por allí pasan del polvo que la hace intransitable en verano y de los charcos que indudablemente se formarán en invierno?

Creemos que nuestro Ayuntamiento, amante de las mejoras públicas, y hermoso de la población, procurará á la mayor brevedad posible ordenar el empedrado del puesto que nos ocupa.

Segun se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia número 2.893, el día 5 de Setiembre á las 12 de su mañana tendrá lugar en Palma y en la Administración depositaria de Hacienda de este Partido la subasta para la enajenación de 5.063 cajones de pino procedentes de envases de Tabacos y existentes en la Administración de la Provincia y demás subalternas.

Segun vemos en «La Ilustración» que se publica en Barcelona, el Ayuntamiento de Marsella ha protestado contra las declaraciones del Dr. Brouardel, quien achaca la existencia del cólera en aquella ciudad, á falta de precauciones higiénicas que han reinado desde la última epidemia, pues el citado doctor no cree sea esta vez importado sino continuación del existente.

La Gaceta del 20 publica la ley sancionada por S. M. el rey, relativa al reclutamiento y reemplazo del personal de tripulación de los buques de la armada.

Con arreglo á esta ley, dicho servicio es obligatorio para todos los españoles que pertenezcan á la inscripción marítima en las industrias á flote de pesca y navegación durante el período que determina esta ley.

El servicio durará ocho años á contar desde el día en que los individuos sean declarados inscritos disponibles.

Queda suprimida la sustitución y cambio de número para el servicio de la marina, escepcion hecha entre hermanos.

Sin embargo, en casos especiales podrá concederse el cambio de número á inscritos de un mismo alistamiento.

También en casos especiales podrá concederse la sustitución con marineros licenciados del servicio con buena nota.

El servicio se dividirá en activo y reserva, permaneciendo cuatro años en el primer estado.

En Orán se ha celebrado una reunión de españoles y franceses, con objeto de abrir una suscripción á favor de los coléricos de España.

El domingo cayó sobre Palma una lluvia torrencial que convirtió calles y plazas en verdaderos torrentes.

A pesar de tanta agua, dice «La Opinion», la temperatura no ha refrescado gran cosa.

En Inglaterra, regida en la actualidad por los torys, el gobierno tiene el propósito de presentar á las Cámaras una ley cuyo espíritu es el siguiente: «El que alquila una habitación, la cede mediante alquiler con todas las condiciones necesarias para que en ellas viva un ser humano. Si esas condiciones faltan y á consecuencia de la falta el ser humano enferma ó muere, el propietario vendrá obligado á la indemnización.»

Pasan de 200 los específicos extranjeros que se han recibido en los centros oficiales, asegurando sus autores que son preservativos del cólera, y que muchos de ellos curan aun á los que se encuentran en el período algido.

La dama italiana que se presentó á las autoridades de Valencia pidiendo se la destinara á uno de los hospitales coléricos, se llama Leonilda Frascarelli, tiene 32 años de edad y es natural de Owiete, sin más familia que su madre, que reside en el país natal.

Los ofrecimientos de dicha señora fueron aceptados, destinándola primero al hospital de San Pablo y más tarde al de San José. Ha prestado iguales servicios en Nápoles y en Marsella.

Los periódicos de Londres publican un extracto del testamento de doña Susana Benitez, viuda de Parejo, que falleció en Madrid á fines de Abril último, y que poseía en Inglaterra valores por una cantidad de 321 mil libras esterlinas (proximamente 32.100.000 reales.)

Dicha señora, entre otros legados piosos, dejó 30.000 duros para un hospital de pobres que habrá de establecerse en la casa donde ella nació, en Bejucal (Havana); 100.000 para fundar un hospital de ancianos en la Habana; 300.000 duros para un colegio de niños y niñas pobres en Madrid, y 30.000 para un hospital de ancianos y enfermos en Puente Genil (Córdoba).

En una correspondencia de Madrid dirigida á un periódico de Valencia leemos las sabrosas siguientes líneas:

«Por su parte, la prensa, en vista de lo que sucede, se ve en el caso de discutir si los remedios que «El Imparcial» ha pedido son un robo. ó por el contrario, son justicias que se imponen en una sociedad cuyas clases aristocráticas solo piensan en bailes y *santeries*. Ello es que mientras hay infinidad de pueblecillos en que mueren los pobres sin médicos, sin medicinas y sin consuelos materiales y morales, esas clases, salvo honrosas escepciones, no dan muestras de su existencia.

Trátase de un baile de trajes en casa el duque de Fernán Nuñez, de unas *figuras* en el palacio de Medi-

naceli, ó de uno *matinée* en los jardines de los marqueses de la puente y de Soto Mayor, y verian esos coléricos que no tienen quien les socorra en el lecho de la agonía, ni quien les entierre despues de muertos, como se reunian millones y se encontraban á Vorth primorosos trajes, y se adquiririan alhajas y se derrochaba el dinero. ¿Quién ha olvidado la pre-ocupación de aquellas damas en vispera del baile de casa Fernán Nuñez? ¿Quién ha olvidado á Humberto y Amadeo de Saboya en Nápoles, única población epidemiada de Italia?

¿Quién ha olvidado á la noble reina de Italia poner al frente de las damas italianas y recoger tesoros de caridad para los pobres coléricos de Nápoles?

¿Que no hubieran hecho aquellos reyes democráticos si la epidemia hubiera causado en Italia los estragos que en España?

¡Benditos sean los reyes de Italia!

Se ha celebrado en Richmond (Inglaterra) el vigésimoséptimo aniversario de la terminación del primer cable submarino con un banquete, en el que tomaron parte 260 individuos.

Mr. Cyrus W. Field el célebre ingeniero americano, denominado el Lesseps de la telegrafía submarina, es el autor del cable cuyo aniversario se festejaba bajo su presidencia.

Al comenzar el banquete se envió un telegrama á Nueva-York, habiendo llegado la contestación antes de los postres.

No puede darse mejor demostración práctica de los cables submarinos.

Bajo la fé de «Las Novedades» de Nueva-York, damos la siguiente noticia que aparece en sus columnas:

Un labrador de Chambersburg (Ohio) ha estado á punto de ser muerto por las hormigas. Yendo á cojer fresco, tuvo la mala suerte de meterse en un heridero de millones y millones de hormigas grandes y negras.

Los insectos le subieron por los pantalones, invadiéronle todo el cuerpo, se le introdujeron por las orejas y por las ventanas de la nariz y lo acibillaron á mordeduras de piés á cabeza.

El desgraciado cayó sin sentido á la orilla del bosque, y su hermano le salvó de que le remataran las hormigas.

Leemos:

¡Milagro! ¡milagro!

En un pueblo próximo á Cuenca, que tiene 100 vecinos, han ocurrido el domingo último 47 invasiones del cólera, cuyos atacados se cayeron al suelo en el momento de salir de la iglesia de misa mayor.»

El milagro, por esta vez, corresponde á los impios.

Esto de caer al suelo atacados del cólera 47 católicos fervientes, no puede ser decreto del cielo.

¡Digo! Me parece que no se atreverán ustedes á negarlo!

Porque en este caso hubieran caído los 47 al salir del club, ó al leer «El Motín», ó cosa así.

## BOLSA DE MADRID

25 de Agosto.

4 por 100 interior perpétuo. . . 59'700  
4 por 100 amortizable . . . 79'300  
Billetes Hipotecarios de Cuba. . . 88'000

## BOLSA DE BARCELONA

25 de Agosto.

4 por 100 interior. . . . . 59'600  
4 por 100 exterior. . . . . 59'200  
4 por 100 amortizable . . . . . 60'000  
Billetes hipotecarios de Cuba. . . 88'120  
Banco Hispano Colonial . . . . . 46'250  
Crédito Mercantil. . . . . 45'250  
Banco de Cataluña . . . . . 18'130  
Accionerías ferrocarril Franca. . . 34'620  
Id. Norte . . . . . 103'600  
Id. Orense. . . . . 18'870  
Obligaciones Franca. . . . . 59'000  
Id. Orense. . . . . 44'000  
Id. Almansa. . . . . 53'750  
Id. Norte . . . . . 70'250

## Crónica marítima.

Buques entrados

Día 24

De Barcelona v. «Manuel Espaliu» cap. D. E. Muñoz, con 24 trips., y efectos.

Día 25

De Palma vapor-correo «Menorca», cap. D. José Caldés, con 17 trip., 38 pasajeros, efectos y la correspondencia.

De Ciudadela pail. «Nueva Estrella», pat. Pedro Mesquida, con 4 trip. trigo y cebada.

De Manzanillo pail. «Julieta», capitán D. Jacinto Guierd, con 9 trip. y maderas.

De Motril bal. francesa «Leopoldo», cap. Mr. P. Beldiguer, con 6 trip. y guano.

De Barcelona bal. «Magdalena», patron Jaime Pujol, con 6 tripulantes y efectos.

De Barcelona laud «San José», patron Guillermo Moragues, con 8 tripulantes y harina.

De Cienfuegos barca «Teresa», capitán D. Benito Bofill, con 13 trip. y azúcar.

Buques despachados

Día 24

Para la mar cañonero «Alsodo», de 1 cañon, una ametralladora y 45 plazas al mando del teniente de navio de 1.ª clase D. Emilio Diaz Moreu.

Día 25

Para Málaga v. «Nueva Estremadura», cap. D. Francisco Jaen, con 30 trips y efectos.

Para Ciudadela pail. «Galatea», pat. J. Farnés, con 5 trip. y maderas.

Para Ciudadela pail. «Margarita», pat. Pedro Lliñá, con 4 trip. y maderas.

Para Huelva v. «Cabo Machichaco», cap. D. J. M. Larraga, con 27 trips, y efectos.

Para Palma v. «Jaime 2.º» capitán D. Juan Bil con 21 trip y lastre.

Día 26

Para Palma v. correo «Menorca», cap. D. José Caldés, con 17 trip., efectos y la correspondencia.

Para Barcelona v. «Villa de Celta» capitán D. Juan Zaragoza, con 28 tripulantes y efectos.

## TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 26, 10-45 m.

Esta tarde regresará el Rey á la Granja.

Nada nuevo ocurre sobre la cuestion alemana.

En Madrid han ocurrido durante las últimas 24 horas segun los partes oficiales 26 invasiones de cólera y 15 defunciones, registrándose en toda España 4824 de las primeras y 1382 de las últimas.

ADMINISTRACION:  
calle Nueva, núm.º 25.

## SECCION DE ANUNCIOS

IMPRESA:  
calle Nueva, núm.º 25.

**D. José Carreras y Netto, Recaudador de contribuciones é impuestos de esta localidad:**

Hago saber: Que trascurrido el plazo prefijado para que los contribuyentes de este distrito municipal hiciesen efectivas las cuotas pertenecientes al actual trimestre, por concepto territorial, ya fuese por sí ó por medio de sus representantes, sin que por ello lo hayan verificado en su totalidad, la autoridad municipal de este distrito, en virtud de certificación expedida por esta recaudación de los que aparecieron en descubierto y en uso de las facultades que le concede el art. 22 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, se ha servido firmar á continuación la siguiente

### PROVIDENCIA

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, antes de abrirse el pago de dicha contribución correspondiente al primer trimestre de este año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 16 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi oficina en Mahón á 24 de Agosto de 1885.—El Administrador Depositario, Fernando Saura.

Así, pues, en cumplimiento de lo que previene el referido artículo, y en virtud de la providencia que precede, es de esperar que los que no hayan satisfecho sus cuotas se apresuren á verificarlo en los expresados días 25, 26 y 27 del mes Agosto, si no quieren incurrir en los apremios sucesivos.

Mahón á 25 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Sebastian Vinent.—El Recaudador, José Carreras.

### Alcaldía de Villacárcos

El día 3 de Setiembre próximo á las diez de su mañana se celebrará en esta Casa Consistorial, por medio de pliegos cerrados, la subasta para la construcción de una baranda ó mirador en Calacorp, bajo el plano, tipo y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Villacárcos 25 de Agosto de 1885.—P. V.—El primer Teniente, José Vila.

**Banco de España.**—Agencia de contribuciones del partido de Menorca, calle de Gracia número 44.

Los señores terratenientes en los distritos de Ciudadela y Alayor podrán satisfacer sus cuotas de contribución del presente primer trimestre domiciliadas en esta Agencia desde esta al 28 del corriente mes.

La contribución industrial de Mahón se cobrará sin recargo hasta el 28 del actual.

Mahón 26 Agosto de 1885.—El Cobrador, José Carreras.

**D. Sebastian Vinent y de Mesa, Alcalde de esta ciudad.**

Hago saber: que los mozos de este reemplazo Lorenzo Gomila Gomila, Juan Vidal Pellicer, Francisco Sintés Pons, Tomás Carratala Olives, Bernardo Lambias Coll, José Llopis Aragonés, Lorenzo Rotger Cloquells, Miguel Roselló Camps, y Miguel Tudury Sintés, han solicitado y tienen abierto expediente de exención del servicio en los Cuerpos armados, los cinco primeros como hijos únicos de viuda pobre, el sexto y séptimo por hijos de padre impedido, el octavo por hijo de padre sexagenario y el noveno por mantener dos hermanos menores de edad huérfanos de padre y madre; y habiéndose admitido las justificaciones ofrecidas, se cita por el presente á los mozos de este reemplazo para que puedan hacer uso de su derecho desde luego en pro ó en contra de las exenciones alegadas según crean conveniente y con arre-

glo á la vigente Ley de Reclutamiento.

Mahón 29 de Agosto 1885.—Sebastian Vinent.

### Para vender

Lo están una casa en la calle de Santa Rosa, esquina á la de San Sebastian, y el almacén núm. 54 en el andén de Poniente.

Informarán Plaza del Príncipe, 4.

**Recomposiciones en máquinas de coser de todos sistemas.**  
Cifuentes 28.

## Aviso

El que suscribe pone en conocimiento de sus amigos y del público en general, que teniendo que hacer un viaje al extranjero todo aquel que tenga alguna cuenta pendiente con el mismo podrá pasar por su antigua casa para satisfacer lo que sea en todo el presente mes, y de no hacerlo así perderá todos sus derechos.

Calle de Alfonso, núm. 4, Ciudadela.—Agosto de 1885.

Antonio C. Moll.

### Subasta

En el despacho del notario D. Pedro Orfila, plaza de la Constitución 14, el día 28 del corriente á las once de la mañana, se venderá en licitación verbal y á voluntad de su dueño, una casa situada en esta ciudad calle del Castillo número 105, con sujeción á las condiciones que obran en poder de dicho notario.

**Se ha perdido** una libreta de máquina para coser de la casa «Singer» á nombre de Antonio Coran. Se suplica su devolución en esta imprenta ó bien Cifuentes n.º 135.

### En venta

Una balandra de recreo.  
Dará razón Pedro Antonio Rebas, dueño de los baños «La Fama».

### Para vender

Lo está un almacén situado á la punta de Levante llamada Punta de Calafiguera, lindante con el de los baños de Vista Alegre, y contiene baños, primer piso, con jardín, pozo y cisterna; y además hay un bote con todos sus utensilios.

También una casa con jardín calle de Bellavista, sin número, que da al frente de la Concepción.

Informarán calle del Castillo número 106.

### Para Barcelona

Saldrá á mediados de esta semana la goleta

### Rayo

Admite carga y pasajeros.  
Lo despacha D. Miguel Estela.



### Para Argel

Saldrá directamente el jueves 27 del actual á las diez de la mañana el vapor correo

**Nuevo Mahonés**  
al mando de su capitán don Miguel Tudury.

Admite carga á flete y pasajeros y se despacha en la Administración de la Sociedad Mahonesa de Vapores, Infanta, 26.

### En venta

Lo están en Villacárcos, en la calle del Puerto, las casas núms. 21 y 37 y un solar sin número. En la de San Pedro las casas núms. 35 y 31. Dirigirse para informes á la calle de San José núm. 5, Mahón.

## Agencia de MATERIALES DE ASBESTOS

Arravaleta, 13. Mahón

En este establecimiento se han recibido varios efectos de Inglaterra que se expenden á los precios siguientes:

Tapetes de hule para mesas redondas de 45 por 45 puigs. á 26 rs.  
de 54 por 54 — á 32 »  
Alfombras de hule para escalera . . . de 18 y 1½ — á 12'50 metro lineal.  
de 22 y 1½ — á 15 » —  
de 28 y 1½ — á 18 » —  
de 36 y 1½ — á 24 » —  
de 42 y 1½ — á 30 » —  
de 48 y 1½ — á 36 » —  
de 54 y 1½ — á 42 » —  
de 60 y 1½ — á 48 » —  
de 66 y 1½ — á 54 » —  
de 72 y 1½ — á 60 » —  
de 78 y 1½ — á 66 » —  
de 84 y 1½ — á 72 » —  
de 90 y 1½ — á 78 » —  
de 96 y 1½ — á 84 » —  
de 102 y 1½ — á 90 » —  
de 108 y 1½ — á 96 » —  
de 114 y 1½ — á 102 » —  
de 120 y 1½ — á 108 » —  
de 126 y 1½ — á 114 » —  
de 132 y 1½ — á 120 » —  
de 138 y 1½ — á 126 » —  
de 144 y 1½ — á 132 » —  
de 150 y 1½ — á 138 » —  
de 156 y 1½ — á 144 » —  
de 162 y 1½ — á 150 » —  
de 168 y 1½ — á 156 » —  
de 174 y 1½ — á 162 » —  
de 180 y 1½ — á 168 » —  
de 186 y 1½ — á 174 » —  
de 192 y 1½ — á 180 » —  
de 198 y 1½ — á 186 » —  
de 204 y 1½ — á 192 » —  
de 210 y 1½ — á 198 » —  
de 216 y 1½ — á 204 » —  
de 222 y 1½ — á 210 » —  
de 228 y 1½ — á 216 » —  
de 234 y 1½ — á 222 » —  
de 240 y 1½ — á 228 » —  
de 246 y 1½ — á 234 » —  
de 252 y 1½ — á 240 » —  
de 258 y 1½ — á 246 » —  
de 264 y 1½ — á 252 » —  
de 270 y 1½ — á 258 » —  
de 276 y 1½ — á 264 » —  
de 282 y 1½ — á 270 » —  
de 288 y 1½ — á 276 » —  
de 294 y 1½ — á 282 » —  
de 300 y 1½ — á 288 » —  
de 306 y 1½ — á 294 » —  
de 312 y 1½ — á 300 » —  
de 318 y 1½ — á 306 » —  
de 324 y 1½ — á 312 » —  
de 330 y 1½ — á 318 » —  
de 336 y 1½ — á 324 » —  
de 342 y 1½ — á 330 » —  
de 348 y 1½ — á 336 » —  
de 354 y 1½ — á 342 » —  
de 360 y 1½ — á 348 » —  
de 366 y 1½ — á 354 » —  
de 372 y 1½ — á 360 » —  
de 378 y 1½ — á 366 » —  
de 384 y 1½ — á 372 » —  
de 390 y 1½ — á 378 » —  
de 396 y 1½ — á 384 » —  
de 402 y 1½ — á 390 » —  
de 408 y 1½ — á 396 » —  
de 414 y 1½ — á 402 » —  
de 420 y 1½ — á 408 » —  
de 426 y 1½ — á 414 » —  
de 432 y 1½ — á 420 » —  
de 438 y 1½ — á 426 » —  
de 444 y 1½ — á 432 » —  
de 450 y 1½ — á 438 » —  
de 456 y 1½ — á 444 » —  
de 462 y 1½ — á 450 » —  
de 468 y 1½ — á 456 » —  
de 474 y 1½ — á 462 » —  
de 480 y 1½ — á 468 » —  
de 486 y 1½ — á 474 » —  
de 492 y 1½ — á 480 » —  
de 498 y 1½ — á 486 » —  
de 504 y 1½ — á 492 » —  
de 510 y 1½ — á 498 » —  
de 516 y 1½ — á 504 » —  
de 522 y 1½ — á 510 » —  
de 528 y 1½ — á 516 » —  
de 534 y 1½ — á 522 » —  
de 540 y 1½ — á 528 » —  
de 546 y 1½ — á 534 » —  
de 552 y 1½ — á 540 » —  
de 558 y 1½ — á 546 » —  
de 564 y 1½ — á 552 » —  
de 570 y 1½ — á 558 » —  
de 576 y 1½ — á 564 » —  
de 582 y 1½ — á 570 » —  
de 588 y 1½ — á 576 » —  
de 594 y 1½ — á 582 » —  
de 600 y 1½ — á 588 » —  
de 606 y 1½ — á 594 » —  
de 612 y 1½ — á 600 » —  
de 618 y 1½ — á 606 » —  
de 624 y 1½ — á 612 » —  
de 630 y 1½ — á 618 » —  
de 636 y 1½ — á 624 » —  
de 642 y 1½ — á 630 » —  
de 648 y 1½ — á 636 » —  
de 654 y 1½ — á 642 » —  
de 660 y 1½ — á 648 » —  
de 666 y 1½ — á 654 » —  
de 672 y 1½ — á 660 » —  
de 678 y 1½ — á 666 » —  
de 684 y 1½ — á 672 » —  
de 690 y 1½ — á 678 » —  
de 696 y 1½ — á 684 » —  
de 702 y 1½ — á 690 » —  
de 708 y 1½ — á 696 » —  
de 714 y 1½ — á 702 » —  
de 720 y 1½ — á 708 » —  
de 726 y 1½ — á 714 » —  
de 732 y 1½ — á 720 » —  
de 738 y 1½ — á 726 » —  
de 744 y 1½ — á 732 » —  
de 750 y 1½ — á 738 » —  
de 756 y 1½ — á 744 » —  
de 762 y 1½ — á 750 » —  
de 768 y 1½ — á 756 » —  
de 774 y 1½ — á 762 » —  
de 780 y 1½ — á 768 » —  
de 786 y 1½ — á 774 » —  
de 792 y 1½ — á 780 » —  
de 798 y 1½ — á 786 » —  
de 804 y 1½ — á 792 » —  
de 810 y 1½ — á 798 » —  
de 816 y 1½ — á 804 » —  
de 822 y 1½ — á 810 » —  
de 828 y 1½ — á 816 » —  
de 834 y 1½ — á 822 » —  
de 840 y 1½ — á 828 » —  
de 846 y 1½ — á 834 » —  
de 852 y 1½ — á 840 » —  
de 858 y 1½ — á 846 » —  
de 864 y 1½ — á 852 » —  
de 870 y 1½ — á 858 » —  
de 876 y 1½ — á 864 » —  
de 882 y 1½ — á 870 » —  
de 888 y 1½ — á 876 » —  
de 894 y 1½ — á 882 » —  
de 900 y 1½ — á 888 » —  
de 906 y 1½ — á 894 » —  
de 912 y 1½ — á 900 » —  
de 918 y 1½ — á 906 » —  
de 924 y 1½ — á 912 » —  
de 930 y 1½ — á 918 » —  
de 936 y 1½ — á 924 » —  
de 942 y 1½ — á 930 » —  
de 948 y 1½ — á 936 » —  
de 954 y 1½ — á 942 » —  
de 960 y 1½ — á 948 » —  
de 966 y 1½ — á 954 » —  
de 972 y 1½ — á 960 » —  
de 978 y 1½ — á 966 » —  
de 984 y 1½ — á 972 » —  
de 990 y 1½ — á 978 » —  
de 996 y 1½ — á 984 » —  
de 1002 y 1½ — á 990 » —  
de 1008 y 1½ — á 996 » —  
de 1014 y 1½ — á 1002 » —  
de 1020 y 1½ — á 1008 » —  
de 1026 y 1½ — á 1014 » —  
de 1032 y 1½ — á 1020 » —  
de 1038 y 1½ — á 1026 » —  
de 1044 y 1½ — á 1032 » —  
de 1050 y 1½ — á 1038 » —  
de 1056 y 1½ — á 1044 » —  
de 1062 y 1½ — á 1050 » —  
de 1068 y 1½ — á 1056 » —  
de 1074 y 1½ — á 1062 » —  
de 1080 y 1½ — á 1068 » —  
de 1086 y 1½ — á 1074 » —  
de 1092 y 1½ — á 1080 » —  
de 1098 y 1½ — á 1086 » —  
de 1104 y 1½ — á 1092 » —  
de 1110 y 1½ — á 1098 » —  
de 1116 y 1½ — á 1104 » —  
de 1122 y 1½ — á 1110 » —  
de 1128 y 1½ — á 1116 » —  
de 1134 y 1½ — á 1122 » —  
de 1140 y 1½ — á 1128 » —  
de 1146 y 1½ — á 1134 » —  
de 1152 y 1½ — á 1140 » —  
de 1158 y 1½ — á 1146 » —  
de 1164 y 1½ — á 1152 » —  
de 1170 y 1½ — á 1158 » —  
de 1176 y 1½ — á 1164 » —  
de 1182 y 1½ — á 1170 » —  
de 1188 y 1½ — á 1176 » —  
de 1194 y 1½ — á 1182 » —  
de 1200 y 1½ — á 1188 » —  
de 1206 y 1½ — á 1194 » —  
de 1212 y 1½ — á 1200 » —  
de 1218 y 1½ — á 1206 » —  
de 1224 y 1½ — á 1212 » —  
de 1230 y 1½ — á 1218 » —  
de 1236 y 1½ — á 1224 » —  
de 1242 y 1½ — á 1230 » —  
de 1248 y 1½ — á 1236 » —  
de 1254 y 1½ — á 1242 » —  
de 1260 y 1½ — á 1248 » —  
de 1266 y 1½ — á 1254 » —  
de 1272 y 1½ — á 1260 » —  
de 1278 y 1½ — á 1266 » —  
de 1284 y 1½ — á 1272 » —  
de 1290 y 1½ — á 1278 » —  
de 1296 y 1½ — á 1284 » —  
de 1302 y 1½ — á 1290 » —  
de 1308 y 1½ — á 1296 » —  
de 1314 y 1½ — á 1302 » —  
de 1320 y 1½ — á 1308 » —  
de 1326 y 1½ — á 1314 » —  
de 1332 y 1½ — á 1320 » —  
de 1338 y 1½ — á 1326 » —  
de 1344 y 1½ — á 1332 » —  
de 1350 y 1½ — á 1338 » —  
de 1356 y 1½ — á 1344 » —  
de 1362 y 1½ — á 1350 » —  
de 1368 y 1½ — á 1356 » —  
de 1374 y 1½ — á 1362 » —  
de 1380 y 1½ — á 1368 » —  
de 1386 y 1½ — á 1374 » —  
de 1392 y 1½ — á 1380 » —  
de 1398 y 1½ — á 1386 » —  
de 1404 y 1½ — á 1392 » —  
de 1410 y 1½ — á 1398 » —  
de 1416 y 1½ — á 1404 » —  
de 1422 y 1½ — á 1410 » —  
de 1428 y 1½ — á 1416 » —  
de 1434 y 1½ — á 1422 » —  
de 1440 y 1½ — á 1428 » —  
de 1446 y 1½ — á 1434 » —  
de 1452 y 1½ — á 1440 » —  
de 1458 y 1½ — á 1446 » —  
de 1464 y 1½ — á 1452 » —  
de 1470 y 1½ — á 1458 » —  
de 1476 y 1½ — á 1464 » —  
de 1482 y 1½ — á 1470 » —  
de 1488 y 1½ — á 1476 » —  
de 1494 y 1½ — á 1482 » —  
de 1500 y 1½ — á 1488 » —  
de 1506 y 1½ — á 1494 » —  
de 1512 y 1½ — á 1500 » —  
de 1518 y 1½ — á 1506 » —  
de 1524 y 1½ — á 1512 » —  
de 1530 y 1½ — á 1518 » —  
de 1536 y 1½ — á 1524 » —  
de 1542 y 1½ — á 1530 » —  
de 1548 y 1½ — á 1536 » —  
de 1554 y 1½ — á 1542 » —  
de 1560 y 1½ — á 1548 » —  
de 1566 y 1½ — á 1554 » —  
de 1572 y 1½ — á 1560 » —  
de 1578 y 1½ — á 1566 » —  
de 1584 y 1½ — á 1572 » —  
de 1590 y 1½ — á 1578 » —  
de 1596 y 1½ — á 1584 » —  
de 1602 y 1½ — á 1590 » —  
de 1608 y 1½ — á 1596 » —  
de 1614 y 1½ — á 1602 » —  
de 1620 y 1½ — á 1608 » —  
de 1626 y 1½ — á 1614 » —  
de 1632 y 1½ — á 1620 » —  
de 1638 y 1½ — á 1626 » —  
de 1644 y 1½ — á 1632 » —  
de 1650 y 1½ — á 1638 » —  
de 1656 y 1½ — á 1644 » —  
de 1662 y 1½ — á 1650 » —  
de 1668 y 1½ — á 1656 » —  
de 1674 y 1½ — á 1662 » —  
de 1680 y 1½ — á 1668 » —  
de 1686 y 1½ — á 1674 » —  
de 1692 y 1½ — á 1680 » —  
de 1698 y 1½ — á 1686 » —  
de 1704 y 1½ — á 1692 » —  
de 1710 y 1½ — á 1698 » —  
de 1716 y 1½ — á 1704 » —  
de 1722 y 1½ — á 1710 » —  
de 1728 y 1½ — á 1716 » —  
de 1734 y 1½ — á 1722 » —  
de 1740 y 1½ — á 1728 » —  
de 1746 y 1½ — á 1734 » —  
de 1752 y 1½ — á 1740 » —  
de 1758 y 1½ — á 1746 » —  
de 1764 y 1½ — á 1752 » —  
de 1770 y 1½ — á 1758 » —  
de 1776 y 1½ — á 1764 » —  
de 1782 y 1½ — á 1770 » —  
de 1788 y 1½ — á 1776 » —  
de 1794 y 1½ — á 1782 » —  
de 1800 y 1½ — á 1788 » —  
de 1806 y 1½ — á 1794 » —  
de 1812 y 1½ — á 1800 » —  
de 1818 y 1½ — á 1806 » —  
de 1824 y 1½ — á 1812 » —  
de 1830 y 1½ — á 1818 » —  
de 1836 y 1½ — á 1824 » —  
de 1842 y 1½ — á 1830 » —  
de 1848 y 1½ — á 1836 » —  
de 1854 y 1½ — á 1842 » —  
de 1860 y 1½ — á 1848 » —  
de 1866 y 1½ — á 1854 » —  
de 1872 y 1½ — á 1860 » —  
de 1878 y 1½ — á 1866 » —  
de 1884 y 1½ — á 1872 » —  
de 1890 y 1½ — á 1878 » —  
de 1896 y 1½ — á 1884 » —  
de 1902 y 1½ — á 1890 » —  
de 1908 y 1½ — á 1896 » —  
de 1914 y 1½ — á 1902 » —  
de 1920 y 1½ — á 1908 » —  
de 1926 y 1½ — á 1914 » —  
de 1932 y 1½ — á 1920 » —  
de 1938 y 1½ — á 1926 » —  
de 1944 y 1½ — á 1932 » —  
de 1950 y 1½ — á 1938 » —  
de 1956 y 1½ — á 1944 » —  
de 1962 y 1½ — á 1950 » —  
de 1968 y 1½ — á 1956 » —  
de 1974 y 1½ — á 1962 » —  
de 1980 y 1½ — á 1968 » —  
de 1986 y 1½ — á 1974 » —  
de 1992 y 1½ — á 1980 » —  
de 1998 y 1½ — á 1986 » —  
de 2004 y 1½ — á 1992 » —  
de 2010 y 1½ — á 1998 » —  
de 2016 y 1½ — á 2004 » —  
de 2022 y 1½ — á 2010 » —  
de 2028 y 1½ — á 2016 » —  
de 2034 y 1½ — á 2022 » —  
de 2040 y 1½ — á 2028 » —  
de 2046 y 1½ — á 2034 » —  
de 2052 y 1½ — á 2040 » —  
de 2058 y 1½ — á 2046 » —  
de 2064 y 1½ — á 2052 » —  
de 2070 y 1½ — á 2058 » —  
de 2076 y 1½ — á 2064 » —  
de 2082 y 1½ — á 2070 » —  
de 2088 y 1½ — á 2076 » —  
de 2094 y 1½ — á 2082 » —  
de 2100 y 1½ — á 2088 » —  
de 2106 y 1½ — á 2094 » —  
de 2112 y 1½ — á 2100 » —  
de 2118 y 1½ — á 2106 » —  
de 2124 y 1½ — á 2112 » —  
de 2130 y 1½ — á 2118 » —  
de 2136 y 1½ — á 2124 » —  
de 2142 y 1½ — á 2130 » —  
de 2148 y 1½ — á 2136 » —  
de 2154 y 1½ — á 2142 » —  
de 2160 y 1½ — á 2148 » —  
de 2166 y 1½ — á 2154 » —  
de 2172 y 1½ — á 2160 » —  
de 2178 y 1½ — á 2166 » —  
de 2184 y 1½ — á 2172 » —  
de 2190 y 1½ — á 2178 » —  
de 2196 y 1½ — á 2184 » —  
de 2202 y 1½ — á 2190 » —  
de 2208 y 1½ — á 2196 » —  
de 2214 y 1½ — á 2202 » —  
de 2220 y 1½ — á 2208 » —  
de 2226 y 1½ — á 2214 » —  
de 2232 y 1½ — á 2220 » —  
de 2238 y 1½ — á 2226 » —  
de 2244 y 1½ — á 2232 » —  
de 2250 y 1½ — á 2238 » —  
de 2256 y 1½ — á 2244 » —  
de 2262 y 1½ — á 2250 » —  
de 2268 y 1½ — á 2256 » —  
de 2274 y 1½ — á 2262 » —  
de 2280 y 1½ — á 2268 » —  
de 2286 y 1½ — á 2274 » —  
de 2292 y 1½ — á 2280 » —  
de 2298 y 1½ — á 2286 » —  
de 2304 y 1½ — á 2292 » —  
de 2310 y 1½ — á 2298 » —  
de 2316 y 1½ — á 2304 » —  
de 2322 y 1½ — á 2310 » —  
de 2328 y 1½ — á 2316 » —  
de 2334 y 1½ — á 2322 » —  
de 2340 y 1½ — á 2328 » —  
de 2346 y 1½ — á 2334 » —  
de 2352 y 1½ — á 2340 » —  
de 2358 y 1½ — á 2346 » —  
de 2364 y 1½ — á 2352 » —  
de 2370 y 1½ — á 2358 » —  
de 2376 y 1½ — á 2364 » —  
de 2382 y 1½ — á 2370 » —  
de 2388 y 1½ — á 2376 » —  
de 2394 y 1½ — á 2382 » —  
de 2400 y 1½ — á 2388 » —  
de 2406 y 1½ — á 2394 » —  
de 2412 y 1½ — á 2400 » —  
de 2418 y 1½ — á 2406 » —  
de 2424 y 1½ — á 2412 » —  
de 2430 y 1½ — á 2418 » —  
de 2436 y 1½ — á 2424 » —  
de 2442 y 1½ — á 2430 » —  
de 2448 y 1½ — á 2436 » —  
de 2454 y 1½ — á 2442 » —  
de 2460 y 1½ — á 2448 » —  
de 2466 y 1½ — á 2454 » —  
de 2472 y 1½ — á 2460 » —  
de 2478 y 1½ — á 2466 »